



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 28 de abril de 2023 y 31 de mayo de 2023, se radicó informe de gestión del secuestre respecto del inmueble perseguido.

El día 1 de junio de 2023, el apoderado judicial de la parte actora solicitó la devolución del despacho comisorio Nro. 42 del 13 de octubre de 2022.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 13 de junio de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

Calarcá, Quindío. Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-2022-00175-00
Interlocutorio: 966

PROCESO	: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	: NOHORA ESNEDA PARRA DE BELTRÁN
DEMANDADO	: ARBEY GARCÍA LONDOÑO
AUTO	: PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, el informe de gestión del secuestre presentado por el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, visible a folios en PDF 032 y PDF 033 del expediente digital, mismos que se INCORPORAN.

De otro lado, en atención a lo consignado en dicho memorial, se requiere al ALCALDE MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO a fin de hacer devolución del despacho comisorio Nro. 42 del 13 de octubre de 2022, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que para el efecto reciba, por cuanto se informa que la diligencia encomendada fue adelantada el día 12 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
84 DEL 14 DE JUNIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7731d5950a477be5dca32ef20b5b2c0b4e406c02e8bf66ebd906a61a7210b598**

Documento generado en 13/06/2023 03:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>